
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO INTERESADO: DE IDENTIDAD RESERVADA IDENTIFICADO CON LAS INICIALES A.S.A.
POR CONDUCTO DE SUS PROGENITORES ALEJANDRA ARAUJO BALDERAS
Y/O ANDRÉS SANTIAGO MALDONADO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, uno de julio de dos mil quince.

En los autos del juicio de amparo **1336/2014-III**, promovido por Sinuhé Jorge Escorza Soria, por propio derecho, contra actos del **Juez Primero de Distrito en el Estado de México con sede en Naucalpan de Juárez y otras autoridades**, se hace del conocimiento al tercero interesado de identidad reservada identificado con las iniciales A.S.A. por conducto de sus progenitores Alejandra Araujo Balderas y/o Andrés Santiago Maldonado, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.

Licenciado Jorge Alberto Rebollar Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 415934)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
-México-

Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
Juzgado 25 Civil, con Domicilio en Calle Niños Héroes número 132, Torre Norte,
Tercer Piso, Colonia Doctores C.P. 06720 Delg. Cuauhtémoc
“Año de la consolidación de Justicia Oral”

EDICTO

EXP. 451/2008 SRIA. “A”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REYES GONZALEZ FRANCISCO MANUEL EN CONTRA DE EDITH AGUILAR DIAZ LA C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA POR AUTO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SEÑALAR LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE SARATOGA NUMERO 1121, DEPARTAMENTO 502 COLONIA PORTALES EN ESTA CIUDAD CODIGO POSTAL 03300 DELEGACION BENITO JUAREZ SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 1'595.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 23 de junio del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”

Lic. Raquel Velasco Elizalde.

Rúbrica.

(R.- 416787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número D.C.458/2015, promovido por JUAN MANUEL SOSA HERNÁNDEZ, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada FINANCIERA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 30 de junio de 2015
Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Esparza Márquez
Rúbrica.

(R.- 416404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
3262-III.- DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EDICTOS

JOSÉ NATIVIDAD ÁLVAREZ VALDERRAMA.

En el juicio de amparo indirecto 890/2015, promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX**, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Mercantil, con residencia en Tepic, Nayarit y otras autoridades, por ignorarse domicilio del tercero interesado **JOSÉ NATIVIDAD ÁLVAREZ VALDERRAMA**, por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que a las **DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, tendrá verificativo audiencia constitucional; requiérasele señale domicilio recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, apercibido no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista de acuerdos fijada en estrados de este Juzgado. Se le hace de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Atentamente.
Tepic, Nayarit, 07 de julio de 2015.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.
Lic. Manuel Ibarra Ruiz.
Rúbrica.

(R.- 415941)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 550/2015

EMPLAZAMIENTO DE RESERVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el juicio de amparo **550/2015**, promovido por Jacobo Botton Juárez y Sergio Andrés Sánchez García, por derecho propio, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, en el que se reclama la sentencia definitiva de veinticinco de marzo de dos mil quince, que resolvió el juicio ordinario civil, expediente **965/2014**, del índice del **Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal**, seguido por Jesús Campos Solares en contra de Reservas, Sociedad Anónima y Rosa Islas, en la cual se declaró la prescripción adquisitiva a favor de Jesús Campos Solares, respecto del inmueble ubicado en avenida República de Chile, número cincuenta y tres, cincuenta y cinco y cincuenta y siete, colonia Centro, en esta Ciudad; asimismo, reclaman la inscripción de esa sentencia en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal**, se ordenó emplazarlo por medio de edictos: por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se les harán todas las notificaciones por medio de lista.

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES EN SIETE DÍAS HÁBILES.

México, D.F., 16 de julio de 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Carlos Omar Martínez Zaldívar
Rúbrica.

(R.- 416748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,

con residencia en Tampico
EDICTO

María Estela Ramírez Hernández.

En cumplimiento al auto de veintitrés de junio de dos mil quince, dictado en el amparo indirecto 1786/2014, promovido por Mauricio Robles Espinoza, quien por escrito presentado el cinco de noviembre de dos mil catorce, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Número Cuarenta y Tres, con residencia en ésta Ciudad y otras autoridades, que hizo consistir en: La orden de privarlo de sus derechos agrarios. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de trece de noviembre de dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veintitrés de junio de dos mil quince, se señalaron las diez horas del veintinueve de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 23 de junio de 2015
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Patricio Leopoldo Vargas Alarcón

Rúbrica.

Secretario

Lic. Alexei Lenin Turrubiates Gómez

Rúbrica.

(R.- 415295)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

Este publicarse 3 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que se presenten debidamente identificados a absolver posiciones, la demandada **PRODUCTORES DE TRIMASO, S.P.R. DE R.L.**, por conducto de apoderado legal con facultades para absolver posiciones, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la citada persona moral las **09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Agosto del 2015 dos mil quince**. Asimismo se señalan las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Agosto del 2015 dos mil quince, para que comparezca al local de éste Juzgado el demandado RAFAEL SIERRA SANTOYO**, personalmente y no a través de Apoderado o Representante Legal, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, apercibiéndolos que de no comparecer el día y hora señalados debidamente identificados, se les declarara confesos de las posiciones que sean calificadas de legales, con fundamento en el artículo 1232 fracción I del Código de Comercio, lo anterior deducido del expediente número M47/2013 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Juan Carlos Usabiaga del Moral como apoderado legal de "GRANELERA PRIVOTI", S.A. DE C.V., en contra de Eduardo Murillo Díaz, Productores de Trimaso, S.P.R. de R.L. y Rafael Sierra Santoyo.

Celaya, Gto., a 09 Julio 2015.
Secretaria del Juzgado Tercero Civil
Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda.
Rúbrica.

(R.- 416684)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,

Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 298/2015-II [anteriormente 626/2015] de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Víctor López Flores, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal de Puebla, Puebla y de otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a María Violeta Castellanos Peralta, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva ley de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, uno de julio de dos mil quince.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Karla Villalba Rojas.

Rúbrica.

(R.- 415618)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 13/2015-II (anteriormente 1771/2013) de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Mariano Asriel Vázquez Muñoz, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Tehuacán, Puebla y de otras autoridades, se han señalado como tercero interesados a Miguel Ángel Felice y Viviana Nancy Geijo, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva ley de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, 03 de julio de 2015.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Karla Villalba Rojas.

Rúbrica.

(R.- 415748)

**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUEZA OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ ANTONIO ULLOA ROSALES y MARINA RAMÍREZ GARCÍA.

En los autos del juicio de amparo número **259/2015-IV** promovido por **LEONEL ALVARADO GUIZAR**; en el que se señala como terceros interesados a **JOSE ANTONIO ULLOA ROSALES y MARINA RAMÍREZ GARCÍA**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la propia ley, se ordena su emplazamiento, al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de **treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos**, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en auto del veintinueve de junio de dos mil quince.

Atentamente.

México, Distrito Federal, a 08 de Julio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal.

Lic. Arely Salustia González Luna.

Rúbrica.

(R.- 415754)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Quejosos: Mauricio Díaz González, en su carácter de apoderado legal de los quejosos
Gabriela Judith Islas León y Víctor Manuel Jiménez Mena
EDICTO.**

"Inserto: Se comunica a las terceras interesadas Alma Sandra Ramos Murillo y Alma Verónica Ramos Murillo, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por auto de veintinueve de diciembre de dos mil catorce, se admitió la demanda de amparo promovida por Mauricio Díaz González, en su carácter de apoderado legal de los quejosos Gabriela Judith Islas León y Víctor Manuel Jiménez Mena, correspondiéndole el consecutivo 1574/2014-IV, señalando como actos reclamados la orden de lanzamiento y desocupación del inmueble ubicado en el: número ciento setenta y siete, lote cuarenta y cuatro "A", Manzana doscientos veintisiete, del circuito quince pintores zona dos "B" del fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como también todo lo actuado en el expediente 123/2006, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, promovido por Recuperación de Comercio Interior, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, Cesionaria de Banco Nacional de México, sociedad anónima, Integrantes del Grupo Financiero Banamex Accival.

Se hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días siguientes a que comparezca a este órgano jurisdiccional, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia del Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le practicarán por medio de lista, que se publicará en este juzgado, de igual forma, se le hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas del veintidós de julio de dos mil quince.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, diecisiete de junio de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México.

Teresa de Jesús Serrano Jiménez

Rúbrica.

(R.- 415809)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Chiapas
EDICTO

ALEJANDRA CRUZ MENDOZA.

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1-754/2015, PROMOVIDO POR **EVA ESTHER SUAREZ GÓMEZ Y JAIME FARRERA RUIZ**, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA PENAL, ZONA 01, TUXTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA A **ALEJANDRA CRUZ MENDOZA**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE MARZO DE ESTE AÑO, DICTADA EN EL TOCA PENAL 249-C-1P01/2014 POR LA SALA REFERIDA; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 20 **APARTADO C** CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON **TREINTA DÍAS** DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE PRACTICARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintidós de junio de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas.
Licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Rúbrica.

(R.- 415929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

ECOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o GGYR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del **juicio ordinario civil 2/2015**, promovido por **José Ignacio Flores Santiago**, se ordena emplazarlos por medio de edictos por desconocer su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Diario del Istmo y Diario Oficial de la Federación; así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que se le reclama el pago de las siguientes prestaciones:

1. El pago de la cantidad de total de **\$1,300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se establece en el **CONTRATO DE MUTUO INTERES Y GARANTÍA PRENDARIA**, que se firmó ante la fe del **C. LIC. FRANCISCO MONTES DE OCA ZARATE**, notario número uno de la Vigésima Primera Demarcación Notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, según consta en escritura número **32,391 (TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)**, contrato que tenía un vencimiento el **30 de enero del 2008**, según se establece en **CLAUSULA SEGUNDA**.

2. El pago de la cantidad de total de **\$5,265,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de intereses del **5% (CINCO POR CIENTO)** legales devengados y que se sigan venciendo sobre la suerte principal del documento base de la acción, mensualmente hasta la culminación del presente juicio, **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA**, que tenía un vencimiento el **30 de enero del 2008**, según se establece en **CLAUSULA SEGUNDA** y hasta el día de hoy **30 de octubre de 2014** son **81 (OCHENTA Y UN)** meses de intereses moratorios.

3. El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se eroguen.

Haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de la sección civil de este juzgado, la copia simple de la demanda y que tiene expedito su derecho para comparecer a deducir lo que a sus intereses convenga.

Atentamente

Coahuila de Zaragoza, Ver. 17 de julio de 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Javier Mariche de la Garza.

Rúbrica.

(R.- 416851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Gerardo Pandal Alonso, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **2107/2014-VII**, promovido por la quejosa **Olivia Esparza Moreno**, contra actos del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil de Puebla y Especializada en Extinción de Dominio con sede en San Andrés Cholula Puebla y otras autoridades, reclamando: ***“La omisión de notificar legalmente la demanda inicial que dio origen a la sentencia definitiva en el expediente 344/2011, ejecutivo mercantil y demás actos derivados de la falta de emplazamiento legal”*** juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.** Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 07 de julio de 2015.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Javier Torres García.

Rúbrica.

(R.- 416865)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil (*cuaderno de amparo*), promovido por **Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.** en contra de **Ruperto Jiménez Zamudio, Teodulo Jiménez Medina, Sergio Cabrera Serralde** expediente número **1252/2013**, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **veintidós de junio del dos mil quince**, la Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, se toma en consideración que de los informes no se desprende domicilio diverso del tercero interesado donde pueda ser notificada demanda de garantías, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, inciso b) segundo párrafo, se ordena se notifique al tercero interesado **Sergio Cabrera Serralde** por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles debiéndose hacer un extracto del presente proveído así como el de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince, publicación que se realizará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en el periódico “Diario de México” de esta Ciudad. **A efecto de hacerle saber que por auto del veinticinco de mayo del dos mil quince.-** Se tiene a **Marisela Lilia Unda Rodríguez en su carácter de endosataria en procuración**, interponiendo Amparo Directo, en contra de la Sentencia Definitiva de fecha veintisiete de abril del dos mil quince, al efecto, con una copia de la demanda que exhibe, fórmese el cuaderno de amparo respectivo y ríndase el informe con justificación correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, remítase la demanda de amparo y los autos originales al **Tribunal Colegiado en Materia Civil en turno del Primer Circuito**, junto con la copias de dicha demanda correspondientes al Agente del Ministerio Público Federal, para los efectos legales a que haya lugar; dejando en este Juzgado copia autorizada del acto reclamado, y con las constancias necesarias, fórmese el cuaderno de la Sección de Ejecución; previa certificación que se realice al pie del escrito de amparo respecto a la fecha en fue notificada

al quejoso la resolución reclamada y la de presentación de demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, de conformidad a lo establecido por el artículo 178 del Ordenamiento en comento; con una copia de la demanda garantías, **notifíquese a los terceros interesados Ruperto Jiménez Zamudio, Teodulo Jiménez Medina y Sergio Cabrera Serralde**, en el domicilio que señala el quejoso, a efecto de que los terceros interesados comparezcan ante dicha autoridad federal a deducir sus derechos, y remítase constancias de dicha notificación al Tribunal Colegiado que en turno corresponda.-----

México, D.F., a 25 de junio del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Griselda Josefina Delgado Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 415859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Yucatán
Sección Civil
J.O.C. 120/2013
-EDICTO-

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA CONFESIONAL:

"Asociación de Protección de Infantes, Asociación Civil", a través de su representante legal Silvia Mayela Reyes Soto.

En los autos del juicio ordinario civil **120/2013**, que se tramita ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, **Ramiro Augusto Jiménez Piña**, en su carácter de apoderado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, contra ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE INFANTES, ASOCIACIÓN CIVIL, a través de su representante legal Silvia Mayela Reyes Soto, se dictó el siguiente acuerdo:

"Mérida, Yucatán; veintiuno de julio de dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que en proveído de veinte de julio del año en curso, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de Silvia Mayela Reyes Soto, representante legal de "Asociación de Protección de Infantes", Asociación Civil.

*Sin embargo, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se regulariza el presente asunto, toda vez que mediante proveído de ocho de junio del año en curso, se tuvo por acusada la rebeldía en incurrió la parte demandada; por tanto, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de citar por ese medio a la parte demandada, haciendo de su conocimiento que deberá acudir a este recinto judicial con credencial oficial y vigente, a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**; apercibida que de no hacerlo, se le declarará confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, con fundamento en el artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles.*

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

*Así lo resolvió y firma **Miguel Ángel Sosa Calderón**, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, Encargado del Despacho por vacaciones del Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por autorización otorgada en sesión de dieciséis de junio de dos mil quince, por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, comunicada mediante oficio CCJ/ST/2625/2015, ante **Pablo Pérez Pacheco**, Secretario con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"*

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 21 de julio de 2015.

Secretario del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado.

Pablo Pérez Pacheco.

Rúbrica.

(R.- 416740)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

En Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, a **veinticuatro de julio de dos mil quince**, la suscrita **Martha Isela Rocha Tovar**, secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad capital, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de **diecisiete de julio del año en curso**, dictado en el expediente número **50/2009**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **Rubén Cayetano García**, endosatario en procuración de **Marco Antonio Meza Hernández**, contra de **Mariano Torreblanca Castro y Joel Benítez Palacios**, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Unidad, Lote 15, del Fraccionamiento Tribuna Nacional de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros, al Sur mide 8.00 metros, al Oriente mide 16.00 metros, al Poniente mide 16.00 metros, con una superficie total de 128.00 metros cuadrado, tomando en consideración el valor pericial emitido por el ingeniero Francisco García Sánchez, perito tercero en discordia, por la cantidad de **\$2,384,000.00 (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial establecido en el dictamen emitido en autos por dicho perito, cantidad que corresponde a **\$1,589,333.33 (un millón quinientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)**, convocándose postores por medio de publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado Federal, y en dos periódicos de mayor circulación del país; lo anterior, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 474, 475, 479 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de la materia.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**.

Atentamente.

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., 24 de julio de 2015.

El Juez Séptimo de Distrito en el
Estado de Guerrero.

Lic. Carlos Anuar Jaimes Torres.

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Martha Isela Rocha Tovar.

Rúbrica.

(R.- 416818)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
Of. Núm: DGSP/DELC/612/1474/2015
Asunto: Publicación de sanción
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 20 de julio de 2015, en el expediente administrativo **110/2014**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **BULLET MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en calle 8 de Mayo Núm. 9, Int. 1, Col. Manuel Ávila Camacho, C.P. 53910, Naucalpan, México, la sanción consistente en: **SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NÚMERO DE REGISTRO DGSP/110-14/2611, POR EL TÉRMINO DE UN MES**; por la contravención al artículo 32, fracción XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
México, D.F., 20 de julio de 2015
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 416733)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **VEHICULO MARCA CHEVY VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEG25K3SF114789, MODELO 1995**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/1290/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, 01 de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416800)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora

H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO GRAND CARAVAN, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 2003, CON NUMERO DE SERIE 2D4GP44LX3R382394. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-II/1086/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. MOTIVACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, seis de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416801)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO SUBURBAN, COLOR BLANCO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA MTP-803, AÑO 1999, CON NUMERO DE SERIE 3GNFK16R5XG267941. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-II/1086/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. MOTIVACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, seis de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416802)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora

H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO G3500 TIPO VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, AÑO 1998, CON NUMERO DE SERIE 1GCHG35R7W1068869. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-II/1865/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. MOTIVACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, cinco de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416803)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO SUBURBAN, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, AÑO 1995, CON NUMERO DE SERIE 1GNEC16K4SJ374949. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-II/1069/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. MOTIVACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, seis de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416804)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora

H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **VEHICULO MARCA GMC, TIPO VAN, 2500 CON NÚMERO DE SERIE 1GDEG25K9SF505201, EL VEHICULO MARCA DODGE RAM 150 ROYAL, COLOR ANARANJADO, CON NÚMERO DE SERIE 1B7FD14P0CS292334 Y EL VEHICULO VANDURA 2500 GMC, TIPO VAN, COLOR BLANCA, SIN PLACAS, CON NUMERO DE SERIE 1GDEG25K6RF525654,** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/1858/2014,** INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO,** PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, 01 de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416806)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAN, COLOR BLANCO, CON PLACAS 08CDN3 DEL ESTADO DE TEXAS, E. U. A. CON No. DE SERIE 1FDRE1428WHA24921,** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/1333/2014,** INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO,** PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, 01 de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416807)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoras, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN **VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, AÑO 1998, NUMERO DE SERIE 1J4GZ78Y0WC140252**, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/140/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTIFICACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoras, Tamaulipas, veintiocho de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416809)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoras, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UN VEHICULO MARCA CHEVROLTE MODELO EXPRES G2500 TIPO VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, AÑO 2000, CON NUMERO DE SERIE 1GCFG25W8Y1153519**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/1871/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoras, Tamaulipas, 11 de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416811)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, COLOR BLANCO, AÑO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1GAGG29R121104493**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/3886/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, 07 de noviembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.

Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 416814)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LINEA/MODELO C-20, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION K67-8JK DEL ESTADO DE FLORIDA, E. U. A., CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2GCEC24H1E1119728, MODELO 1984** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/1142/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, primero de octubre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.

Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 416816)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO THUNDERBIRD LX, COLOR NEGRO, AÑO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HCM745, CON NUMERO DE SERIE 1FAPP62T7PH200542. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-II/968/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. MOTIVACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, seis de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416819)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA TIPO VAN DE LA MARCA FORD, COLOR BLANCA, MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON NÚMERO DE SERIE 1FTHE24H0PHB28394**, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/3377/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTIFICACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, cuatro de noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.
Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 416822)

Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora
H. Matamoros, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO VAN, AÑO 1996, COLOR CAFÉ, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 2B7HB23T9GK501265**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/3925/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, 10 de noviembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia II Investigadora.

Lic. Fernando de Jesús Cervantes Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 416824)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CHEYENNE, TIPO LTZ, COLOR ROJO, MODELO 2008, PLACAS DE CIRCULACIÓN WK-78-888 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE SERIE 3GCEK13M78G115660**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/3117/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, veinte de octubre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.

Lic. José López Pintor

Rúbrica.

(R.- 416826)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, SUBMARCA BEAUVILLE, MODELO 1995 COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 1GAFG35K9SF234373, PLACAS DE CIRCULACIÓN UCG-566 DEL ESTADO DE MINNESOTA, E.U.A. QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/MAT-III/1466/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, veinticuatro de octubre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.

Lic. José López Pintor.

Rúbrica.

(R.- 416829)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.

PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO TAHOE, MODELO 2002, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE SERIE 1GNEC13Z52R163276, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN No. BSH4732 DEL EDO. DE TEXAS U.S.A. QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/MAT-III/1206/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, veintitrés de octubre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.

Lic. José López Pintor.

Rúbrica.

(R.- 416832)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) RESULTE(N) SER PROPIETARIO(S) DE LOS VEHICULO(S):
1.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO SILVERADO 1500, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 2GCEK19R6W1238200, COLOR AZUL, AÑO 1998. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/2549/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS DE **POSESIÓN DE MANERA ILÍCITA DE HIDROCARBURO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTIFICACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Matamoros, Tamps., veinte de octubre de 2014
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.
Lic. José López Pintor.
Rúbrica.

(R.- 416835)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO **UN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO RAM 3500, COLOR BLANCO, MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BK6V706 DEL ESTADO DE TEXAS, NÚMERO DE SERIE 2B5WB35Z8XK533390,** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/2544/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, dieciséis de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.
Lic. José López Pintor.
Rúbrica.

(R.- 416837)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) RESULTE(N) SER PROPIETARIO(S) DE LOS VEHICULO(S):
1.- VEHICULO MARCA DODGE, MODELO RAM 1500, PLACAS DE CIRCULACIÓN 97GDBY DEL ESTADO DE TEXAS, NÚMERO DE SERIE 3B7HC12Y3XG106449, COLOR GRIS CON NEGRO, AÑO 1999. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-III/3502/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS DE **POSESIÓN DE MANERA ILÍCITA DE HIDROCARBURO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHÍCULOS**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTIFICACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Matamoros, Tamps., veinte de octubre de 2014
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.
Lic. José López Pintor.
Rúbrica.

(R.- 416839)

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Presente.-

En cumplimiento con el Resolutivo Cuarto de la Resolución del 27 de Mayo del dos mil quince, emitida por el suscrito, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur, derivado del **procedimiento de rescisión administrativa instruido en contra de su representada la empresa PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, respecto al contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número R23-SL-02-2011/06, para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de campo de futbol, consistente en: empastado de campo, área de vestidores y baños, iluminación y gradas", en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, municipio de Mulegé, Baja California Sur; en el que se ordenó notificar a la empresa que usted representa, por edictos en virtud de ignorase su domicilio y de las que se desprende los siguientes puntos resolutivos, que a la letra dicen: **PRIMERO.-** Se determina dar por rescindido el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número R23-SL-02-2011/06, para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de campo de futbol, consistente en: empastado de campo, área de vestidores y baños, iluminación y gradas", en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, municipio de Mulegé, Baja California Sur, celebrado con **PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, por causas imputables a dicha contratista, en los términos precisados en el Considerando Segundo. **SEGUNDO.-** Procédase a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.-** Notifíquese un resumen del contenido de esta resolución, por edictos que se publicarán en tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, a la empresa contratista **PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 37, de la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según lo establece su artículo 13, por desconocerse el domicilio de dicha empresa. Así lo proveyó y firma el Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El presente edicto deberá de publicarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
La Paz, Baja California Sur, a 27 de mayo de 2015.
Secretario.
Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 416724)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veinte de julio de dos mil quince, en el expediente administrativo **166/2014**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida Valdepeñas número 8686, Interior A, Colonia Real de Valdepeñas C.P. 45130, Zapopan, Jalisco, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención al artículo 32, fracción XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 20 de julio del 2015.
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 416881)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 20 de julio de 2015, en el expediente administrativo **012/2014**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS CUSEIN, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Tizapan Núm. 20, Col. La Bomba, C.P.56600, Chalco, México, la sanción consistente en: **SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NÚMERO DE REGISTRO DGSP/012-14/2537, POR EL TÉRMINO DE UN MES**; por la contravención al artículo 32, fracción XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
México, D.F., 20 de julio de 2015
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 416884)

TURN KEY, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 182, 183, 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo establecido en la cláusula Décima Tercera y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **Turn Key, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** que se celebrará el 21 de agosto de 2015 a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida México 803, Colonia Santa Teresa, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10710, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Asamblea General Ordinaria

I. Presentación y en su caso aprobación del informe del Administrador Único sobre las operaciones realizadas por la Sociedad durante los ejercicios sociales correspondientes a los años 1995 a 2014, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades mercantiles.

II. Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1995 a 2014, así como el informe del Comisario respecto de los mismos periodos y el informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

III. Ratificación o nombramiento del Administrador Único de la Sociedad y determinación de sus emolumentos.

IV. Ratificación o nombramiento del Comisario de la Sociedad y determinación de sus emolumentos.

V. Otorgamiento y revocación de poderes y, en su caso, ratificación de poderes otorgados previamente.

VI. Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

Asamblea General Extraordinaria

I. Discusión y en su caso aprobación de una modificación integral de los estatutos de la Sociedad.

II. Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

Los accionistas podrán estar representados en la Asamblea por un apoderado que cuente con poder general o poder especial con facultades suficientes o por un apoderado designado para estos efectos por medio de una simple carta poder.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán (i) estar registrados en el libro de accionistas que para tal efecto lleva la Sociedad en los términos de la cláusula Novena de los estatutos sociales, y (ii) depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución financiera y obtener el certificado de depósito correspondiente, en los términos de la cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales. No podrán ser mandatarios el Administrador Único ni el Comisario de la Sociedad.

México, D.F., a 4 de agosto de 2015.

Administrador Unico

Joaquín Patrón Zubiaur

Rúbrica.

(R.- 416847)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.
AVISO

EL CIME, A.C. informa de acuerdo al fundamento jurídico de los artículos 34, 42 y 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional en los cuales se establecen algunas de las funciones de los Colegios y Peritos, que cuenta con trece Comités Nacionales Permanentes de Peritos, los cuales están integrados por ingenieros de la misma especialidad, de gran experiencia profesional y reconocido prestigio, que en conjunto sirven como órganos consultores y de asesoría a los procesos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a la sociedad y empresas en general.

El objetivo general de estos profesionistas es promover el conocimiento y cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y disposiciones administrativas que se relacionen con las especialidades de cada comité.

ELEVADORES		
No. De Perito	Nombre	Correo
10	HECTOR RODRIGUEZ DE LA CRUZ	inghector21@gmail.com
12	JOSE ASael ARCE TORRIZ	asa25@hotmail.com
7	JOSE SAMUEL LEYVA TORRES	j.samuelleyva@yahoo.com.mx
9	REYMUNDO RASGADO RIVERA	reymundorasgadorivera@hotmail.com

ENERGIAS RENOVABLES		
No. De Perito	Nombre	Correo
10	ENRIQUE JAVIER BALAN ROMERO	enriquebalan@cablevision.net.mx
5	FLORENCIO ESTEBAN TORRES BRIONES	festebantorresb@gmail.com
3	JORGE URQUIAGA BLANCO	jorge.urq@gmail.com
10	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA	ingmcelec2005@yahoo.com.mx
1	MIGUEL ANGEL NAVA CAMPOS	miguel.nava@sieingenieriamn.com
4	PEDRO CRUZ GONZALEZ	pedrocruzphp@live.com

INFORMATICA Y COMPUTACIÓN		
No. De Perito	Nombre	Correo
17	ARMANDO DIAZ ESPEJEL	adiaze2013@yahoo.com.mx
21	CARLOS AUGUSTO DE HARO ALVAREZ	deharocarlos@yahoo.com
23	FEDERICO BRAVO RIVERO	fbravo@pi.com.mx
16	VICTOR JORGE SALAMANCA SILVA	vic.salamanca@gmail.com

INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS DE CÓMPUTO		
No. De Perito	Nombre	Correo
3	DAVID FERNANDO GARCIA GUZMAN	david@coesaingenieria.com
10	DAVID LUIS ZAMBRANO MARTINEZ	dzambrano@construccionesdinamicas.com
13	EDGAR OSWALDO CAZARES VEGA	edgar.cazares01@hotmail.com
2	EDUARDO ROCHA ALVAREZ	coesa@prodigy.net.mx
9	GERARDO ARCE CABEZAS	garce@caringenieriainstalaciones.com.mx
12	MARCO ANTONIO MEJIA OCAMPO	payomo3@gmail.com
14	OSCAR CASAS CASAS	casassq2@hotmail.com
1	RAFAEL LOPEZ PABELLO	rafael_lp99@yahoo.com
8	SERGIO GABRIEL NAVARRO HUITRON	sergio.navarro@epsiloningenieria.com.mx

INGENIERIA MECÁNICA, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CALEFACCIÓN		
No. De Perito	Nombre	Correo
3	EDGAR ALEJANDRO MONETA ELIZONDO	edgarmoneta@hotmail.com

INGENIERIA MECÁNICA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN		
No. De Perito	Nombre	Correo
21	ARMANDO MALDONADO GONGORA	sithur@prodigy.net.mx
13	FRANCISCO MORALES PÉREZ	morfco@gmail.com
10	JOSE ALBERTO SANCHEZ RIVERA	ingmecelec2005@yahoo.com.mx
19	JUAN MANUEL GANDARA RIVERA	juangandara55@hotmail.com
5	MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ	m_camacho_s@yahoo.com.mx

INGENIERIA MECÁNICA, GASES		
No. De Perito	Nombre	Correo
11	EDUARDO ANTONIO CARLOS DREW MORALES	eduardo@edconsultoria.com.mx
2	MIGUEL CAMACHO SANCHEZ	m_camacho_s@yahoo.com.mx

INGENIERIA MECÁNICA, EFICIENCIA ENERGETICA		
No. De Perito	Nombre	Correo
10	JOSÉ ALBERTO SANCHEZ RIVERA	ingmecelec2005@yahoo.com.mx

INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
No. De Perito	Nombre	Correo
006/86	ABEL GARCIA OROPEZA	decsc@decgrupo.com.mx
231/97	ALFONSO RIVERO DURAN	concadepro@prodigy.net.mx
086/90	BENJAMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ	brher2007@hotmail.com
097/91	CARLOS ALBERTO GOMEZ LAGUNAS	cg_lagunas@yahoo.com.mx
167/93	ELOY MUÑOZ VILLEGAS	eloymv@me.com
295/13	GABRIEL HERNANDEZ CURIEL	ghc@terra.com.mx
281/08	GERARDO ALFREDO PEREZ MONTER	gpmonter@msn.com
062/89	JOSE ANTONIO MARTINEZ MENDEZ	jamm2601@ergoprojects.com
290/12	JOSE LOPEZ CHAVEZ	lopezjose@ingea.com.mx
178/94	JOSE LUIS CASTELLANOS PEREZ	ingenieriaelectricaprofesional_iepsa@hotmail.com
288/12	JOSE SANTIAGO	jsantiago@grupoimev.com.mx
091/90	JULIO CARLOS LUNA CASTILLO	jclc@servidor.unam
064/89	LAZARO PONCE DIAZ	lhponced@yahoo.com
275/05	MANUEL GONZALEZ PRECIADO	manuel.gonzalez@grupogondi.com
296/14	MANUEL LOPEZ TREJO	no tengo correo
230/97	MIGUEL GUERRERO HERNANDEZ	inguerrero723@yahoo.com.mx
269/02	RICARDO DOMINGUEZ ALVARADO	ingrda@hotmail.com
129/92	VICTOR ALFONSO MARTINEZ GOMEZ	rmhv@prodigy.net.mx
115	MARIO JIMENEZ GUZMAN	mario.jimenez2006@hotmail.com
287/12	YOLANDA ISIDRO LUCIANO	yilisidro@hotmail.com

PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS		
No. De Perito	Nombre	Correo
7	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ TRONCOSO	carlos.rodriquez@grupoadypro.com
11	EDUARDO ANTONIO CARLOS DREW MORALES	eduardo@edconsultoria.com.mx
13	ELOY MUÑOZ VILLEGAS	eloymv@me.com
4	FRANCISCO OLIVA MOROS	lateleso@telnor.net
1	JESÚS ÁLVARO ENRIQUE RODRIGUEZ NOLASCO	enrique.rodriquez@grupoadypro.com
18	MARIO JULIAN MORALES LARA	mario.morales.c01@hotmail.com

PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES		
No. De Perito	Nombre	Correo
1	JOSE LUIS CASTELLANOS PEREZ	ingenieriaelectricaprofesional_iepsa@hotmail.com
4	MIGUEL ANGEL NAVA CAMPOS	miguel.nava@sieingenieriamn.com
2	RAMON VIDAL BORBOLLA	rring@prodigy.net.mx
7	EVERARDO ACUÑA GONZÁLEZ	idea-luz@hotmail.com
3	RICARDO MORALES SALAZAR	rmorales@dypisa.com
6	MARCO ANTONIO GALLARDO PÉREZ	magallardo@maga.com.mx
9	MARTIN RIVERA PÉREZ	rivers64@hotmail.com
10	GUSTAVO ROMERO LICON	roliang@prodigy.com.mx
8	MARTIN PEÑA ESPARZA	mundo.electrico@hotmail.com

RIESGO AMBIENTAL		
No. De Perito	Nombre	Correo
25	ARMANDO DIAZ ESPEJEL	adiaze2013@yahoo.com.mx
22	ERNESTO TAMEZ ESCAMILLA (ESPEC. TELECOMUNICACIONES)	tamezescamilla@gmail.com
21	JORGE RUIZ MAYA	jorge_maya@gmail.com
24	MIGUEL ANGEL RAMIREZ GALAN	maramirezgalan@hotmail.com

SOLDADURA		
No. De Perito	Nombre	Correo
15	RICARDO FLORES CORTES	rflores1@att.net.mx

TELECOMUNICACIONES		
No. De Perito	Nombre	Correo
379	ALBERTO COLIN GONZALEZ	ingenierocolin@gmail.com
538	ALBERTO GONZALEZ GOMEZ	agonzalez@solcomns.com.mx
228	ALBERTO PEREZ Y ALFARO	ingalbertoper@yahoo.com.mx
230	ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ TOLEDO	atoledo@unicomm.com.mx
546	ALFREDO AVALOS NAVARRO	a4433238332@prodigy.net.mx
286	ANDRES OROZCO LORETO	aorozcol@prodigy.net.mx
7	ANTONIO DE AVILA SERAFIN	adeavila@zapopan.gob.mx
451	ANTONIO ORTEGON ESQUIVEL	aortegon_7@hotmail.com
543	ARNULFO JAIME BUSH MEDINA	buma4811@gmail.com
172	ARTURO MIGNON GONZALEZ	amignon@televisa.com.mx
367	ARTURO SERRANO SANTOYO	serrano@cicese.edu.mx
175	BALTAZAR ISIDRO PAZOS DE LA TORRE	pazosb@gpazos.com
166	CARLOS BADILLO RENTERIA	gpoide@prodigy.net.mx
428	CARLOS BARRERA CARRILLO	cabarrera56@hotmail.com
555	CARLOS FELIPE GARCIA HERNANDEZ	cfgarcia@iie.org.mx
465	CARLOS GABRIEL GIRON GARCIA	cgcgiron98@gmail.com
223	CARLOS MANUEL HERNANDEZ BARNETT	carloshb@gmail.com
415	CESAR MEDINA MONARREZ	cmedinam@grupocst.com
364	CLAUDIO MARTINEZ RINCON	claudio3591@hotmail.com
224	CLEMENTE DAVID VALDES RANGEL	cleva5203@prodigy.net.mx
299	CRISTOBAL VELAZQUEZ GONZALEZ	cmcom@prodigy.net.mx
603	DANIEL ACEVEDO HERNANDEZ	dan.ahz@hotmail.com
569	DANIEL SERRANO AMEZQUITA	dserrano21@yahoo.com

526	DIMAS GUTIERREZ RUIZ	dgutierrez@radiatoramaacapulco.com.mx
553	EMILIO RODRIGUEZ MANCILLA	rodriguezemilio@yahoo.com
560	ENRIQUE ARTURO MACIAS ACEVEDO	turbosistemas@aol.com
373	ERNESTO MONTECUBIO ARRIOLA	ingmonte@hotmail.com
247	ERNESTO TAMEZ ESCAMILLA	tamezescamilla@gmail.com
241	ETELBERTO SANJUAN VICTORIA	yutenuhu@gmail.com
282	FEDERICO JOSE KUHLMANN RODRIGUEZ	kuhlmann@itam.mx
547	FERNANDO JIMENEZ ARCE	rodia@prodigy.net.mx
597	FRANCISCO BEDOLLA SALDAÑA	fbedolla63@hotmail.com
169	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA JIMENEZ	fjespinosaj@yahoo.com.mx
511	FRANCISCO JAVIER HUERTA ROMERO	javierh@cortanet.com.mx
297	FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO	ftaboada@rentacom.com.mx
638	GABRIEL OCHOA CERVANTES	ochoa_cervantesg@yahoo.com.mx
309	GERARDO FRANCISCO GONZALEZ ABARCA	ggonzalez@ecos-mexico.com
636	GILDARDO GOMEZ PELAYO	gilgomezpelayo@hotmail.com
147	GUADALUPE RAÚL ÁLVAREZ MARTINEZ	4alvarez@prodigy.net.mx
567	GUILLERMO FRANCO GALLEGOS	bilofranco@gmail.com
576	GUSTAVO CARREÑO LOPEZ	gustavo1cl@hotmail.com
401	HECTOR GARCES GUZMAN	hgarces@uacj.mx
521	HORACIO FERRER GALVAN MADRID	hgalvan6733@gmail.com
237	HUGO ELFEGO AQUINO RUIZ	haquino_ruiz@yahoo.com.mx
350	IGNACIO VALADEZ GUTIERREZ	nachovaladez@gmail.com
592	JAIME GUILLERMO LOZANO ROBLEDO	glozano_robledo@hotmail.com
504	JAVIER GUTIERREZ ZAVALA	javiergz504@hotmail.com
457	JESUS CARLOS CANTU MARTINEZ	ccantumartinez@yahoo.com.mx
336	JESÚS EDUARDO LOZANO OCHOA	edlozano@grilsa.com.mx
212	JESUS SILVA AVILA	jesus.silva@jsamex.com
255	JORGE ADALBERTO GARZA IGLESIAS	jgarzai@prodigy.net.mx
11	JORGE DAVID MUÑOZ GARDEA	d_gardea@inred.com
179	JORGE GONZALEZ Y GONZALEZ	jgonzal50@gmail.com
385	JOSE ANGEL TOVAR MARTINEZ	telcor@telcor.com.mx ; jtovar@telcor.com.mx
570	JOSE CARLOS CAPULEÑO ROMERO	411015440@derecho.unam.mx
557	JOSE DE LA VEGA MACIAS	consutel@prodigy.net.mx
634	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CARRILLO	frodriguez@grupoacir.com.mx
548	JOSE LEONARDO RAMOS MATEOS	jlramos@televisa.com.mx
426	JOSE LORENZO MENDEZ MARTINEZ	jose.mendez@sjtecnologias.com.mx
357	JOSE LUIS ESTRADA PALOMINO	jestradapal@hotmail.com
604	JOSE LUIS PEREZ BAEZ	pbaezjl@gestoriatelecom.com
438	JOSE MANUEL CALDERON GRAJALES	jmcald@prodigy.net.mx
356	JOSE RODOLFO CERDAN PEÑA	rcerdanp@prodigy.net.mx
406	JOSE RODOLFO VELEZ RODRIGUEZ	jrvelezr@prodigy.net.mx
403	JUAN ALBERTO OROZCO PÉREZ	alberto1_orozco@magnetronixsadevcv.com
130	JUAN ANTONIO LOPEZ PROTONOTARIO	juan.lopez@teleyucsa.com.mx
637	JUAN JOSE SIGOÑA PEREZ	jj.sigona@yahoo.com.mx
404	JUAN MANUEL GALLARDO REA	gallardo.juanmanuel@gmail.com
489	JUAN MOISES CALLEJA CHAVEZ	moi7ses@live.com
536	LAURENTINO RANGEL MARTINEZ	audiosoniclrn@yahoo.com.mx
616	LEONARDO VILLAGOMEZ SALINAS	lvillagomez@omnicom.com.mx

20	LEONARDO VILLAGOMEZ SANCHEZ	levillagomez@omnicom.com.mx
96	LUCIO ADAME SALAS	lucio_adame@hotmail.com
408	LUIS EDGARDO SILVA RODRIGUEZ	lsilva2010@msn.com
650	LUIS GERARDO CORTES ESPINOSA	lgcortes@mvs.com
355	MANUEL JESUS CEBALLOS GARCIA	radcom@interaire.net
561	MARCO ANTONIO DELGADO MERCHANT	radiopro.marco.delgado@gmail.com
503	MARIA DE JESUS LIZBETH ORTEGA LARA	lizred@prodigy.net.mx
229	MARINO RENE VIRGILIO MIRANDA CARMONA	remica@prodigy.net.mx
208	MARIO HERRERA CERVANTES	bcasting@prodigy.net.mx
94	MARIO JAVIER ZEPEDA VILLEGAS	mario.zepeda38@yahoo.com.mx
269	MARIO MANUEL SERRANO OCHOA	mserrano55@hotmail.com
614	MARIO OLMOS CORDERO	olmosco@yahoo.com
256	MIGUEL ANTONIO CRUZ RAMOS	micruz1948@yahoo.com.mx
618	RACHID CARLOS MARCOS RAMONES	rachidcmr@hotmail.com
627	RENE PAULINO ORTIZ ALVAREZ	reoral@hotmail.com
293	RICARDO URBINA SANCHEZ	ricardo_urbina@yahoo.com.mx
564	ROBERTO GALICIA SALAZAR	rgalicia@att.net.mx
601	RUBEN VILCHIS CASTRO	ruben.vilchis@telefonica.com
427	SALVADOR MORENO ROSAS	sm@smcom.mx
448	SERGIO CERVANTES NAVARRO	amcot@prodigy.net.mx
459	SILVESTRE ALVAREZ VARGAS	alvarez_vargas@hotmail.com
633	VICTOR ARTURO MAGALLON LOYOLA	vmagallo@outlook.com
453	VICTOR GAMEZ BAEZ	vgamez@prodigy.net.mx
663	VICTOR HUGO GIL GUZMAN	ing_victor_gil@hotmail.com.mx
383	VICTOR MANUEL IZQUIERDO BLANCO	vizquierdo@hntelecom.com
432	VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO	vmtaboada@rentacom.com.mx

VALUADORES		
No. De Perito	Nombre	Correo
36	ALBERTO LOPEZ CUEVAS	albertoavaluos@prodigy.net.mx
8	ALVARO MONTES Y GOMEZ DAZA	alvaromontes@terra.com.mx
6	ANTONIO DIAZ PALACIOS	aproin@yahoo.com.mx
105	DELFINA MIGUEL CENOBIO	mdelfi1@gmail.com
50	ERNESTO CAMARGO CARMONA	camargo.ernesto@gmail.com
14	FERNANDO SET ZUÑIGA ACEVEDO	zfernando@hilcoglobal.mx
103	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARA	javieralara@avaluosiaasc.com.mx
2	FRANCISCO JAVIER ARIAS SANROMAN	javierarias@ariasasociados.com
13	FREDY ANTONIO JOSE SABIDO Y RIVAS	fredysabido@hotmail.com
16	HECTOR EDUARDO VALLE ALVA	hevalle@yahoo.com
108	HECTOR MIGUEL GONZALEZ BECERRIL	hectormgb@live.com.mx
1	ILDEFONSO ACEVEDO REYES	iacevedo@hilcoglobal.mx
51	ISIDRO CASTELLANOS SANJUAN	icastellanos@prodigy.net.mx
12	JAIME BERNARDO ROURA CASTILLA	broure@bufetedeavaluos.com
107	JAIME CESAR CRUZ MORALES	jacesarx@yahoo.com.mx
41	JAVIER DOMINGUEZ MATEOS	j_dominguezmateos@yahoo.com.mx
24	JESÚS ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ NOLASCO	enrique.rodriguez@grupoadypro.com
5	JESUS GUILLERMO DE SANTIAGO CISNEROS	avaluos_gmoma@hotmail.com
104	JOSE ESCOBEDO ROMAN	jer_auditor@yahoo.com.mx

40	JOSE HUMBERTO CORTES MATINEZ	hcortes@grupocv.com.mx
109	LESLEY CANDY MORALES HERNANDEZ	lcmhernandez@hotmail.com
44	MARIA ITZIAR ARIAS GONZALEZ	itziarias@ariasyasociados.com
52	MARIA MAGDALENA CORTES TABARES	jccftm@hotmail.com
45	MARIO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ	auriga8@prodigy.net.mx
101	MARIO JULIAN MORALES LARA	mario.morales.c01@hotmail.com
19	MARIO RAUL VILCHIS TREJO	gmaravit@prodigy.net.mx
18	PEDRO JUAN VICENTE BALLEZA CABRERA	pedro_balleza@hotmail.com

CORRESPONSABLES EN INSTALACIONES DE OBRA		
No. De Perito	Nombre	Correo
36	ABEL GARCIA OROPEZA	decsc@decgrupo.com.mx
76	ALEJANDRO GARCIA Y RAMOS	garalejandro@yahoo.com
31	ALFONSO RIVERO DURAN	concadepro@prodigy.net.mx
35	ANGEL TORRES Y ANGUIANO	disesa03@yahoo.com.mx
65	ARTURO GUERRA ENRIQUEZ	guea@prodigy.net.mx
34	CARMELO BAEZ BLANCO	carmelobaez@cablevision.net.mx
118	EDUARDO MALDONADO ROJO	uvieemr@prodigy.net.mx
42	EDUARDO MEDINA ESCAMILLA	edu898@yahoo.com.mx
144	ELOY MUÑOZ VILLEGAS	eloymv@me.com
108	FELIPE DE JESUS RICALDE RODRIGUEZ	pvc_inst@hotmail.com
38	FRANCISCO RAMON RIVERO CASTRO	fcorivero1956@yahoo.com.mx
132	FRANCISCO SALOME ABARCA	fransalome@prodigy.net.mx
79	HUGO TORRES CERON	htcing@hotmail.com
12	JORGE ALEJANDRO CEBRIAN AGUIAR	cebrianj@prodigy.net.mx
116	JORGE LUIS DIAZ CERON	jldiazc2005@yahoo.com.mx
69	JOSE ANTONIO BERTOLDO GONZALEZ ALEU	lety2075@hotmail.com
27	JOSE ANTONIO MARTINEZ MENDEZ	jamm2601@ergoprojects.com
45	JOSÉ EDGAR REYES GALBIATTI	reyesgalbiatti@prodigy.net.mx
9	JOSE LEON GUSTAVO FANDIÑO GOMEZ	gustavofg@telmexmail.com
30	JOSE LUIS ALVAREZ BOBADILLA	apyse2007@hotmail.com
24	JOSE LUIS REYNOSO SOLIS	jlreynoso2003@yahoo.com.mx
53	LAZARO PONCE DIAZ	lhponced@yahoo.com
149	LUIS FERNANDO FLORES ALVAREZ	luis707mx@yahoo.com.mx
50	MANUEL LEYVA LEYVA	grupoly@prodigy.net.mx
73	MARCO ANTONIO MANUEL MACIAS HERRERA	amacias@nfpa.org
140	MIGUEL GUERRERO HERNANDEZ	inguerrero723@yahoo.com.mx
137	PANFILO LOPEZ CRUZ	panfilo102000@yahoo.com.mx
105	RAYMUNDO IBAÑEZ NERIA	ibaneria@prodigy.net.mx
152	RICARDO DOMINGUEZ ALVARADO	ingrda@hotmail.com
71	RUBEN DARIO SALAZAR SALAZAR	rdsalazar@prodigy.net.mx
59	WENCESLAO QUINTANA MARROQUIN	wencesqm@prodigy.net.mx

México, D.F. a 3 de agosto del 2015

Presidente
Ing. Ignacio Valadez Gutiérrez
 Rúbrica.

Primer Secretario Propietario
Ing. Miguel Angel Nava Campos
 Rúbrica.

(R.- 416902)